



CODIGO DE CONDUCTA PADRES Y APODERADOS DE GOLF ACTION

En las categorías Juvenil, Prejuvenil, Infantil y Peque, está absolutamente **prohibido** la interacción de los jugadores con los espectadores. Cualquier comunicación que se produzca podrá ser tomada como “**consejo**” y según la **Regla 8**, la penalidad por **quebrantar** esta regla, son **dos golpes de multa**. El jugador es responsable de los actos de sus parientes y espectadores con respecto a esta regla.

Dicho lo anterior, se les pide encarecidamente a los espectadores:

1. Apagar o poner en silencio sus celulares.
2. Caminar a 30 yardas de los jugadores, siempre por los caminos de carros o por el rough. Nunca caminar por el fairway, ni sobre los tees de salida o greens.
3. No participar en decisiones sobre reglas. En caso de haber dudas, favor comunicarse con el comité o árbitro de campeonato de Golf Action.
4. No circular en carros de golf, salvo que haya un permiso especial de parte del comité para personas con impedimentos físicos comprobados.
5. Las autoridades de Golf Action pueden aplicar una penalidad al jugador basado en la gravedad de la infracción del espectador. Si una seria infracción ha ocurrido, al espectador se le puede solicitar que abandone el recinto o se le puede prohibir su asistencia a otro evento de Golf Action.

Los espectadores sí están autorizados a llevar paraguas, medicinas, bebidas y alimentos para sus jugadores.

Cualquier infracción a este reglamento puede ser penalizada por el comité de campeonato o por el Directorio de Golf Action quien actuará como ente fiscalizador en los torneos.

SANCIONES

El procedimiento para los apoderados, padres o espectadores en caso de ser sorprendidos interactuando con los jugadores, es el siguiente:

1. Primera infracción a este código: Carta de advertencia y amonestación.
2. Segunda: 2 golpes de multa.
3. Tercera: Descalificación.